



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 194

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL EX CAMPO DE DEPORTES Y
PISTA DE ATLETISMO DE AS.A.-**

194



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

13

San Isidro, 24 de Abril 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de informar a los vecinos y vecinas sobre el uso que se da a los espacios públicos, especialmente los predios destinados a la práctica deportiva, y por lo tanto la importancia de conocer cuales son las condiciones para utilización del ex "Campo de Deportes y Pista de Atletismo de AS.A" , y;

CONSIDERANDO:

Que, el predio comprendido entre la intersección de las calles Gobernador Arana y Colectora Panamericana, de la localidad de La Horqueta, fue de acceso público durante los más de 30 años que fue administrado por parte de la Asociación Sanisidrense de Atletismo, y que a partir de la administración municipal se restringió el ingreso al mismo;

Que, dicho predio cuenta con vestuarios, baños, duchas y un piso superior que se utilizaba como gimnasio, además de oficina, quincho y un espacio donde se guardaban los implementos deportivos;

Que, cabe resaltar, que era la única pista de atletismo de césped que funcionaba en el distrito, de allí surgieron campeones bonaerenses, campeones metropolitanos y a nivel nacional;

Que, durante el tiempo en el que la pista fue de acceso público siempre fue un lugar de inclusión, armonía, respeto, donde cada persona que ingresaba al predio podía disfrutar de todas las instalaciones sin ningún tipo de restricción para su utilización;

Que, es de suma importancia y transparencia informar a todos los vecinos y vecinas si dicho predio sigue siendo público o se ha privatizado y cuales son los requisitos para la utilización y actividades que se desarrollan en el mismo;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, actualmente el predio es utilizado por el Equipo de Atletismo Municipal, pero anteriormente fue utilizado también por escuelas privadas, clubes de fútbol y sociedades de fomento;


Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda informe:

- a) Qué tipo de convenio o contrato existe entre el Departamento Ejecutivo Municipal y dichas instituciones;
- b) Fecha de inicio y finalización del mismo;
- c) Qué escuela, fundación u otro tipo de institución hace uso del predio;
- d) Tipo de actividad deportiva que se desarrolla en el predio;
- e) Si el acceso a las instalaciones es público o privado;
- f) Cuáles son los requisitos para su uso e ingreso al mismo;

Artículo 2°: De forma.-


 Lic. Mateo Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

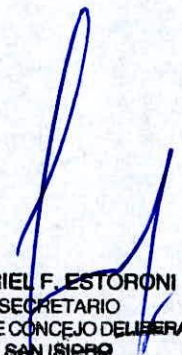

 Celia Sarmiento
 PRESIDENTA
 BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Manuela Schuppisser
 CONCEJALA
 BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
 HCD San Isidro

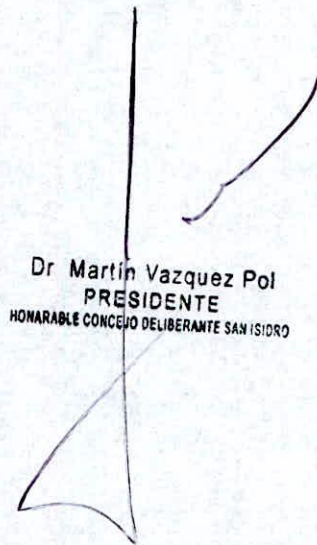

 Lic. Federico Meca
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRETE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Lic. Marcos Alcides Diaz
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 02/5/24 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Saludación, Cultura y Deporte
SAN ISIDRO 03 de mayo de 2024


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 25 ABR 2024 ☆
Hora 10:20
RECIBIDO